

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2024/13960 *Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales de 2025.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 03 de Octubre de 2024 acordó:

Aprobar provisionalmente

1.- La modificación de la ordenanza reguladora de los tributos siguientes:

- Impuesto de bienes inmuebles (IBI): artículos 2 y 3.
- Impuesto de plusvalía (IVTNU): artículos 4 y 5.
- Impuesto de actividades Económicas (IAE): artículo 5.
- Impuesto de construcciones (ICIO): artículo 4.

2.- La aprobación de la ordenanza reguladora del tributo siguiente:

- Recogida RSU y limpieza viaria.

3.- La derogación de la ordenanza reguladora del tributo siguiente:

- Recogida RSU y limpieza viaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados de 30 días, contados desde el día siguiente de esta publicación, al efecto para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Transcurrido el plazo de exposición al público, si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo provisional pasará a definitivo.

Xàtiva, a 4 de octubre de 2024. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.